



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013
EVALUACION JURÍDICA FINAL
27 DE MAYO DE 2013.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. UT MOBILIARIO 2013, integrada por:

- OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE
Establecimiento de Comercio Amoblamiento Integral de Oficinas Chantal
NIT: 17329876-0
- ADVANCED SUPPORT S.A
Representante Legal Nelson Andres Rodriguez Herrera
Nit No. 900.295.510-5

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		ADVANCED SUPPORT S.A 15-21	X Constituida por escritura pública No. 2166 de la notaria 36 de Bogotá del 16 de junio de 2009, inscrita el 19 de junio de 2009 bajo el número 01306800 del libro IX	
		OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE 23-25	X Establecimiento de comercio Amoblamiento Integral de Oficinas Chantal con matricula No. 00082845 del 29	



			de marzo de 2001.	
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-6	X	Suscrita por el Representante legal de la UT, el día 14 de mayo de 2013.	
2.1.2.2. PODER		NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.		NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.				
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO		NO APLICA		
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA		NO APLICA		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el</p>				



certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.			
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.			
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	26-28 COMPROMISO DE UNION TEMPORAL		
Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co .	15-21	ADVANCED SUPPORT S.A El proponente allega certificado de existencia y representación expedido el día 17 de abril de 2013. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: (...) 7. EL REPRESENTANTE LEGAL (...)	

	<p>17</p> <p>23</p>	<p><i>celebrar y ejecutar todos los actos contratos y negocios jurídicos comprendidos dentro del objeto social de la compañía de acuerdo a las directrices establecidas por la junta directiva</i></p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá adjuntar las directrices establecidas por la junta directiva.</p> <p>El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, documento suscrito por el representante legal de la sociedad ADVANCED SUPPORT S.A donde certifica que no existen directrices establecidas por la junta directiva para celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos dentro del objeto social de la compañía. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p>	
--	---------------------	--	--



Libertad y Orden

		<p>OBJETO SOCIAL: (...) 5. Fabricación, comercialización y distribución de muebles.... De muebles.</p> <p>OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE</p> <p>ACTIVIDAD MERCANTIL: Fabricación de muebles</p>	
Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	26-28	<p>ADVANCED SUPPORT S.A 50% OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE 50%</p>	
Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	27	CLAUSULA SEXTA	
Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	15	<p>ADVANCED SUPPORT S.A Hasta el 16 de junio de 2089</p>	
La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva			<p>X El proponente deberá modificar el compromiso de unión temporal, designando un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Lo anterior</p>



			<p>en cumplimiento al numeral 2.1.2.4.5 del pliego de condiciones.</p> <p>X</p> <p>El proponente allego el contrato de unión temporal con la misma fecha de contrato aportado en la oferta.</p>
<p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.</p>	26-28	X	
<p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.</p>		X	
<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p>			
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiese verificar el</p>	<p>ADVANCED SUPPORT S.A 48-58</p> <p>OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE 60-72</p>	<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 10 de mayo de 2013, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 25 de abril de 2013, se encuentra clasificado como</p>	



Libertad y Orden

<p>Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p><u>El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes</u></p>	<p>ADVANCED SUPPORT S.A 29</p>	<p>X</p> <p>El proponente presenta certificación en fotocopia. Por lo anterior deberá aportar constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales suscrita en original por el Revisor Fiscal. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p>El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social y parafiscal suscrita en original por el</p>	



Libertad y Orden

<p><u>al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</u></p>	<p>OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE 30</p>	<p>revisor fiscal de la sociedad ADVANCED SUPPORT S.A. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p> <p>X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p>El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, certificación suscrita en original por el revisor fiscal, manifestando que la sociedad se encuentra al día en Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad.</p>	
--	--	---	--



Libertad y Orden

		<p>X</p> <p>El proponente presenta certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social y parafiscal en fotocopia. Por lo anterior deberá aportar la certificación original (OSCAR HERNANDO DUQUE). Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p>El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social y parafiscal suscrita en original por el señor OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE, Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad.</p> <p>X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original, por del Señor Oscar Hernando Duque</p>	
--	--	---	--



		<p>manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de él y el de sus empleados Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p>El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, certificación suscrita en original por el señor OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE, donde manifiesta estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con el sistema general de riesgos laborales, en relacion con sus empleados. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad.</p>	
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	32-40		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90)</p>	32-33	<p>X</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p>Póliza: 33-44-1010793301</p> <p>Vigencia: 10 de</p>	



Libertad y Orden

<p>días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (14 de agosto de 2013).</p>		<p>mayo 2013 a 20 de agosto de 2013.</p> <p>Valor asegurado (\$146.846.833)</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA) <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones</p>	<p>32-33</p>	<p>X</p> <p>El proponente deberá allegar modificación de la garantía discriminando de forma clara y escrita que : será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. Lo anterior en cumplimiento al literal D del numeral 2.1.2.7.2, del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, modificación No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta, discriminando de forma clara y expresa el literal D del numeral</p>	



<p>Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>		<p>2.1.2.7.2. Lo anterior en cumplimiento de a lo establecido en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p>	
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>ADVANCED SUPPORT S.A 41 OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE 42</p>	<p>X Pertencen al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>44-45</p>	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>46-47</p>	<p>X Anexo 7 suscrito por el representante legal de la UT en original.</p>	
<p>ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR</p>	<p>7-15</p>	<p>X El proponente deberá allegar el formato No 13 suscrito en original, diligenciado como persona natural el señor Orlando Hernando Duque. El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, presento formato de inhabilidades e incompatibilidades suscrito en original por el señor</p>	



Libertad y Orden

		Orlando Hernando Duque.	
--	--	-------------------------	--

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
<p>2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</p>	<p>ADVANCED SUPPORT S.A La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2012, tal como se observa en el folio 53 de la propuesta.</p> <p>OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 66 de la propuesta.</p>	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
Balance General	81-107	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	81-107	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	81-107	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	81-107	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	81-107	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	81-107	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Tarjeta Profesional del Contador Público	81-107	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	81-107	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	ADVANCED SUPPORT S.A 54 OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE 67	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES EXTRANJEROS PROPONENTES	NO APLICA										
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	RUP ADVANCED SUPPORT S.A 50 OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE 71	Verificación Evaluador Económico									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3110</td> <td>Fabricación de muebles</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">o</td> </tr> <tr> <td>4669</td> <td>Comercio al por mayor de otros productos n.c.p</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.</p>	CLASE	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACION	3110	Fabricación de muebles	o		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p			
CLASE	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACION										
3110	Fabricación de muebles										
o											
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p										
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA		Verificación Evaluador									



Libertad y Orden

INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Económico.	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	ADVANCED SUPPORT S.A 124 OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE 125	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TÉCNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 110-112	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3)	116-121	Verificación Evaluador Técnico.	



Máximo: Cinco (5)			
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.</p>		Verificación Evaluador Técnico	
<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.</p>			
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>			
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>			
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>			

<p>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</p>	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	<p>No está incurso.</p>



Libertad y Orden

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. NO APLICA	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Incurso
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.



18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
<p>1. MOBILIARIO 2013</p>	<p style="text-align: center;"><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>El proponente aporta a folios 15 a 21 Certificado de existencia y representación de la sociedad ADVANCED SUPPORT S.A, donde se puede evidenciar lo siguiente: 7. EL REPRESENTANTE LEGAL (...) celebrar y ejecutar todos los actos contratos y negocios jurídicos comprendidos dentro del objeto social de la compañía de acuerdo a las directrices establecidas por la junta directiva. Por lo anterior, el proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el Representante Legal, manifestando si hay o no directrices por la junta directiva, de existir indicar cuáles son.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, documento suscrito por el representante legal de la sociedad ADVANCED SUPPORT S.A donde certifica que no existen directrices establecidas por la junta directiva para celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos comprendidos dentro del objeto social de la compañía. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad. <p>El proponente aporta a folio 29 de la oferta, certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social y parafiscal suscrita en fotocopia por el revisor fiscal. Por lo anterior deberá aportar constancia suscrita en original por el Revisor Fiscal de la sociedad (ADVANCED SUPPORT S.A). Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social y parafiscal suscrita en original por el revisor fiscal de la sociedad

ADVANCED SUPPORT S.A. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.

El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el Revisor Fiscal manifestando que la sociedad (**ADVANCED SUPPORT S.A.**) no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.

- ✓ El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, certificación suscrita en original por el revisor fiscal, manifestando que la sociedad se encuentra al día en Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad.

El proponente presenta certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social y parafiscal en fotocopia. Por lo anterior deberá aportar la certificación original (**OSCAR HERNANDO DUQUE**). Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.

- ✓ El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social y parafiscal suscrita en original por el señor **OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE**, Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad.

El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el Señor (**OSCAR HERNANDO DUQUE**) manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de sus empleados. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.

- ✓ El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, certificación suscrita en original por el señor **OSCAR HERNANDO DUQUE DUQUE**, donde



Libertad y Orden

manifiesta estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones legales con el sistema general de riesgos laborales, en relación con sus empleados. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones y a lo requerido por la Entidad.

El proponente deberá allegar el formato No 13 suscrito en original, diligenciado como persona natural por el señor Orlando Hernando Duque.

- ✓ El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, presento formato de inhabilidades e incompatibilidades suscrito en original por el señor Orlando Hernando Duque.

✓ El proponente debera allegar modificacion de la garantia discriminando de forma clara y escrita que : ***será exigible por su valor total ante incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.*** Lo anterior en cumplimiento al literal D del numeral 2.1.2.7.2, del pliego de condiciones.

- ✓ El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, modificación No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta, discriminando de forma clara y expresa el literal D del numeral 2.1.2.7.2. Lo anterior en cumplimiento de a lo establecido en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.

El proponente aporta a folios 26 a 28, el compromiso de unión temporal, donde no se designa al suplente de la UT. Por lo anterior el proponente deberá modificar el compromiso de unión temporal, designando un representante legal suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.4.5 del pliego de condiciones.



Libertad y Orden

	<ul style="list-style-type: none">• El proponente radico el día 22 de mayo de 2013, el compromiso de Unión Temporal suscrito el día 8 de mayo de 2013, no dando cumplimiento a lo requerido por la Entidad, ya que se debía allegar modificación del contrato de unión temporal aportado en la propuesta. Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 15 <i>Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.</i>
--	--


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013
EVALUACION JURÍDICA FINAL
27 de mayo de 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA
NIT: 860.069.559-2
Representante Legal MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ
C.C. 79.574.396 de Bogotá D.C.

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	6-11	Constituida por escritura pública No. 10978 de la notaria 9 de Bogotá D.C del 30 de Diciembre de 1978, inscrita el 6 de abril de 1979 bajo el número 69313 del libro IX.	
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-5	X Suscrita por el Representante Legal, el día 14 de mayo de 2013.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		



Libertad y Orden

<p>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p>			
<p>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p>	<p>6-11</p>		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>6-11</p>	<p>X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 3 de mayo de 2013.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	<p>7</p>	<p>X Vigencia: Hasta el 5 de junio de 2047</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>13</p>	<p>X FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL (...) 9 (...) párrafo segundo(..) corresponde a la asamblea general</p>	



Libertad y Orden

		<p><i>de accionistas: autorizar al gerente de la sociedad para celebrar todo acto o contrato en cuantía ilimitada.</i></p> <p>El proponente allega a folio 12 a 14 acta numero 32 de fecha 1 de marzo de 2010 donde en el numeral 4 se aclara que el presidente MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ queda facultado para celebrar todo acto o contrato en cuantía ilimitada, como lo estipula el numeral 9 del certificado de existencia y representación legal.</p>	
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	7	X <i>"...Objeto social: (...) A Fabricación distribución, compra y venta de muebles metálicos, madera, fibra de vidrio, o similares.</i>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de	NO APLICA		



Libertad y Orden

comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	15-29		
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 3 de mayo de 2013, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o</p>	30	<p>X</p> <p>el proponente allegó certificación suscrita por el revisor fiscal el día 14 de mayo de 2013</p>	



<p>representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p><u>El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</u></p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allego certificación suscrita por el revisor fiscal en original manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p>	
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p style="text-align: center;">34-37</p>		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (14 de agosto</p>	<p style="text-align: center;">37</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">CONFIANZA</p> <p>Póliza: 31 GU 097540 Certificado 31 GU 154776</p> <p>Vigencia: 14 de mayo 2013 a 27 de agosto de 2013.</p>	

<p>de 2013).</p>		<p>Valor asegurado (\$146.946.833)</p> <p>X</p> <p>El proponente deberá allegar modificación de la garantía, incluyendo como beneficiario al DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones</p> <p>El proponente allego el día 22 de mayo de 2013 modificación de la garantía incluyendo al Fondo Rotatorio como beneficiario.</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los 			<p>X</p> <p>El proponente debera allegar modificacion a garantia de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allego el día 22 de mayo de 2013 modificación de la garantía, donde se evidencia que no</p>



<p>pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			<p>incluyo de manera completa el literal d). Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 15 Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos..</p>
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	<p>38</p>	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>39</p>	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>42-43</p>	<p>X Suscrito en original por el</p>	



		Representante Legal.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	44-47	X Suscrito en original por el Representante Legal.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 22 de la propuesta.	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
Balance General	48-49	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	50	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	51-56	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	60	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	61-64	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	65	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Tarjeta Profesional del Contador Público	65	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	67	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	23	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA										
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	17	Verificación Evaluador Económico									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3110</td> <td>Fabricación de muebles</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">o</td> </tr> <tr> <td>4669</td> <td>Comercio al por mayor de otros productos n.c.p</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.</p>	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3110	Fabricación de muebles	o		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p			
CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION										
3110	Fabricación de muebles										
o											
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p										
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u>	Verificación Evaluador Económico.									
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA		Verificación Evaluador									



INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	NO PRESENTO	Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	NO PRESENTO	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NO PRESENTO	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 68-70	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	74-139	Verificación Evaluador Técnico.	
<u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las		Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.</p>			
<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y</p>		Verificación Evaluador Técnico	



Libertad y Orden

<p>cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.</p>			
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)			
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)			
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)			

1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores



Libertad y Orden

7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. NO APLICA	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Incurso
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
	<p align="center"><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>1. El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema</p>

1. HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA

General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones

- El proponente deberá allego el día 22 de mayo de 2013 certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones

2. El proponente deberá allegar modificación de la garantía, incluyendo como beneficiario al **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, NIT 860.511.071-6. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones.

- El proponente allego el día 22 de mayo de 2013 modificación de la garantía incluyendo como beneficiario al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

3. El proponente debera allegar modificacion a la garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

- El proponente allego el día 22 de mayo de 2013 modificación de la garantía, donde se evidencia que no incluyo de manera completa el literal d). Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo No. 15 *Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos **NO EXCLUYENTES**, jurídicos, financieros y técnicos.*


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA ONATE
Evaluador Jurídico


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013
EVALUACION JURÍDICA FINAL
27 de mayo de 2013.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A
NIT: 860.031.786-3
Representante Legal JESUS MARTIN PINTO CASTELLANOS
C.C. 91.272.782. de Bucaramanga.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		7-11	Constituida por escritura pública No. 9328 otorgada en la notaria 6 de Bogotá el 15 de diciembre de 1971, inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 21 de diciembre de 1971 bajo el número 93181 del libro respectivo.	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal		2-6	X Suscrita por el Representante Legal, el 10 de mayo de 2013.	



debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)			
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.	NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	7-11		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	7-11	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 7 de mayo de 2013.	
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	7	X Vigencia: Hasta el 5 de julio de 2101.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	9	X FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. (...) 9. Participar en	



		<p>procesos de licitación, contratación directa, convocatorias o cualquier tipo de invitación a cotizar con empresas privadas y estatales suscribiendo los contratos u órdenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e ilimitadas.</p>	
<p>Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>	7-8	<p>X</p> <p>"...Objeto social: (...) fabricación y comercialización. (...) F. todo tipo de muebles plásticos, menaje, equipos enseres y artículos de dotación para el hogar</p>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y	NO APLICA		



ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	13-17		
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 7 de mayo de 2013, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de</p>	18	<p>X</p> <p>Suscrita por el revisor fiscal en original el día 8 de mayo de 2013</p>	



<p>Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p><u>El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</u></p>			<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p>
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>19-25</p>		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección <u>(14 de agosto de 2013).</u></p>	<p>19</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p style="text-align: center;">SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR</p> <p style="text-align: center;">Póliza: 1003- 0014381-01</p> <p style="text-align: center;">Valor asegurado (\$146.846.833)</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente debera allegar modificacion de la garantia aclarando la vigencia. Lo anterior teniendo en cuenta que en el contenido de la poliza se discrimina dos vigencias diferentes.</p>
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los</p>	<p>24-25</p>		<p style="text-align: center;">X</p> <p>El proponente debera allegar modificacion a garantia de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a) (i), (ii), (iii), y (iv), b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del</p>



<p>perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA) <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>			pliego de condiciones.
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p>	26	X Pertenece al régimen común.	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE</p>		X	



Libertad y Orden

RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27-28	Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	31-32	X Suscrito por el representante legal.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR			X El proponente no allega el formato No. 7. Por lo anterior deberá presentar el anexo No. 13, debidamente diligenciado, suscrito en original por el representante legal

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	La información financiera del proponente es con corte al 30 de SEPTIEMBRE de 2012, tal como se observa en el folio 16 de la propuesta.	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
Balance General	34-47	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	34	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por el órgano competente, debidamente	34	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



certificados y dictaminados											
Certificación Estados financieros contador Público	34	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	34	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	34	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Tarjeta Profesional del Contador Público	34	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	34	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	16	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA										
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.		Verificación Evaluador Económico									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3110</td> <td>Fabricación de muebles</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">o</td> </tr> <tr> <td>4669</td> <td>Comercio al por mayor de otros productos n.c.p</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que</p>	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3110	Fabricación de muebles	o		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p			
CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION										
3110	Fabricación de muebles										
o											
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p										



se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	Se entregó en sobre cerrado.	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	58-60	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	12	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	56	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES,			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 62-64	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	66-86	Verificación Evaluador Técnico.	



Libertad y Orden

<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.</p>		Verificación Evaluador Técnico	
<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de</p>		Verificación Evaluador Técnico	



<p>cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.</p>			
<p>2.4.2 PONDERACIÓN TÉCNICA (NO APLICA)</p>			
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>			
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>			

<p>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</p>	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	<p>No está incurso.</p>



Libertad y Orden

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. NO APLICA	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Incurso.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Incurso
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.



Libertad y Orden

18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A	<p><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO.</u></p> <p>1. el proponente no allega documentos observados en la presente evaluación. Por lo anterior se encuentra incurso en causal de rechazo No. 16 Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.</p> <p><i>No se realizaran requerimientos por encontrarse incurso en causal de rechazo técnica. 11 Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.</i></p>


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013
EVALUACION JURÍDICA FINAL
27 de mayo de 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. MUMA S.A.S
NIT: 890.900.297-1
Representante Legal JUAN CARLOS BEDOYA VELEZ
C.C. 71.694.182 de Medellín.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		19-27	Constituida por escritura pública No. 0008074 de la notaria cuarta de Medellín el 9 de octubre de 1953, inscrita el 3 de junio de 1992 bajo el número 00013073 del libro IX.	
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		2-7	X Suscrita por el Representante Legal.	
2.1.2.2. PODER		NO APLICA		



<p>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	<p>NO APLICA</p>		
<p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p>			
<p>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p>	<p>19-27</p>		
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>19-27</p>	<p>X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 7 de mayo de 2013.</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>	<p>21</p>	<p>X Vigencia: INDEFINIDA</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	<p>23</p>		<p>X <i>FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. (...) C. Celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales sometiendo previamente a la aprobación de la junta</i></p>



Libertad y Orden

			<p>directiva los negocios o asuntos (inclusive la compra o venta de cuotas partes de interés y acciones en sociedades de cualquier naturaleza, cuya cuantía exceda de 5.300 veces el SMLVM que tenga fijado el gobierno nacional en el momento de la negociación.</p> <p>X</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar autorización de la junta directiva para la presentación de la oferta, y suscripción del contrato en relación con la cuantía del presente proceso de selección.</p>
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/c adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	21	X "...Objeto social: (...) Fabricación de toda clase de muebles. (...)	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está	NO APLICA		



directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	28-36		
<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 23 de abril de 2013, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	



Libertad y Orden

<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p><u>El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</u></p>	<p>38</p>		<p>X Suscrita por el revisor fiscal en original el día 10 de mayo de 2013</p> <p>X El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p>
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>11-18</p>		
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (14 de agosto</p>	<p>11</p>	<p>X</p> <p>CHUBB DE COLOMBIA S.A</p> <p>Póliza: 43143638</p> <p>Vigencia: 10 de mayo 2013 a 20 de agosto de 2013.</p>	

de 2013).		Valor asegurado (\$146.846.833)	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA) <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como</p>	11		<p>X</p> <p>El proponente deberá allegar modificación a garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p>



condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	37	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	42	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	43-44	X Suscrito en original por el Representante Legal.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	116-121	X Suscrito en original por el representante legal.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá</u>	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 33 de la propuesta.	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.	

adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:											
Balance General	45- 105	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Estado de Resultados	45-105	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	45-105	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Certificación Estados financieros contador Público	45-105	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	45-105	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.		Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	33	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES EXTRANJEROS PROPONENTES	NO APLICA										
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	RUT 37	Verificación Evaluador Económico									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3110</td> <td>Fabricación de muebles</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">o</td> </tr> <tr> <td>4669</td> <td>Comercio al por mayor de otros productos n.c.p</td> </tr> </tbody> </table>				CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3110	Fabricación de muebles	o		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p
CLASE				DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION							
3110				Fabricación de muebles							
o											
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p										



Libertad y Orden

Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	<u>Se entregó en sobre cerrado.</u> El proponente aporta a folio No. 9 propuesta económica la cual no será tomada en cuenta por la Entidad.	Verificación Evaluador Económico.	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	122-123	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	8	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	124	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACIÓN TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.	126-128	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		Verificación Evaluador Técnico.	



<p>Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"</p>	<p>Anexo No. 2 62-64</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
<p>2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3).</p> <p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>	<p>106-111</p>	<p>Verificación Evaluador Técnico.</p>	
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	



Libertad y Orden

<p>contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.</p>			
<p>2.4.2 PONDERACIÓN TECNICA (NO APLICA)</p>			
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>			
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>			

<p>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</p>	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>



Libertad y Orden

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incurso.
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Incurso
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. NO APLICA	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.

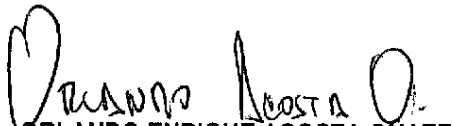


Libertad y Orden

14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Incurso.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. MUMA S.A.S	<p><u>JURÍDICAMENTE POR HABILITAR</u></p> <p>1. El proponente no allegó documentos observados en la presente evaluación. Por lo anterior se encuentra incurso de causal de rechazo No. 16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.</p> <p><u>No se le realiza requerimientos por estar incurso en causal de rechazo técnico.</u></p>


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA ONATE
Evaluador Jurídico


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO
Evaluador Jurídico



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013
EVALUACION JURÍDICA FINAL
27 DE MAYO DE 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. UNION TEMPORAL MUEBLES HORAMA Y MADERTEC LTDA, integrada por:

- Jaime Horacio Paez Huertas
Establecimiento de Comercio Horama Muebles
NIT: 4286255-3

- Madertec Ltda
Representante Legal Luis Danilo Paez
Nit No. 800096177-9.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural		NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		NO APLICA		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal		MADERTEC LTDA 12-14	X Constituida por escritura pública No. 1.473 de la notaria 35 de Bogotá del 7 de mayo de 1990, inscrita el 25 de mayo de 1990 bajo el número 295407 del libro IX	
		JAIME HORACIO PAEZ HUERTAS 10-11	X Establecimiento de comercio Horama Muebles con matricula No. 01125705 del 10 de septiembre de 2001.	



Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		1-5		X No se encuentra firmada por el representante legal de la Unión Temporal
2.1.2.2. PODER				
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.				
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.		NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO				
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA				
<p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el</p>		NO APLICA		



Libertad y Orden

RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.			
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.			
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	6-7 COMPROMISO DE UNION TEMPORAL		
Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Ministerio verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co .	12-14	MADERTEC LTDA El proponente allega certificado de existencia y representación expedido el día 23 de abril de 2013. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: (...) E. <i>ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos civiles, laborales,</i>	

		<p><i>administrativos y mercantiles que correspondan al desarrollo de los fines sociales sin limitación alguna en cuanto a su cuantía se refiere.</i></p> <p>OBJETO SOCIAL: <i>(...) Fabricación, venta (...) de muebles ergonómicos y afines.</i></p> <p>JAIME HORACIO PAEZ HUERTAS</p> <p>ACTIVIDAD MERCANTIL: <i>Fabricación de muebles</i></p>	
	10		
Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.	6-7	<p>MADERTEC LTDA 50%</p> <p>JAIME HORACIO PAEZ HUERTAS 53%</p>	
Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	6	<p>CLAUSULA SEGUNDA</p>	
Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	12	<p>MADERTEC LTDA Hasta el 7 de mayo de 2040</p>	
La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva		<p>X</p> <p>El proponente deberá modificar el compromiso de unión temporal, designando un</p>	



		<p>suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.4.5 del pliego de condiciones</p> <p>El proponente radico el día 22 de mayo de 2013 modificación al contrato de unión temporal incluyendo al señor Luis Danilo Páez Huertas como representante legal suplente.</p>	
<p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.</p>	6-7	X	
<p>Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.</p>		X	
<p>2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.</p>			

<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	<p>MADERTEC LTDA 23-30</p> <p>JAIME HORACIO PAEZ HUERTAS 18-22</p>	<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 29 de abril de 2013, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p> <p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 24 de abril de 2013, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad</p>	<p>MADERTEC LTDA 32</p>	<p>Suscrita por el representante legal el 10 de mayo.</p> <p>X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el representante legal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en</p>	<p>X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p>



Libertad y Orden

<p>social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p>Y.</p> <p><u>El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.</u></p>	<p>JAIME HORACIO PAEZ HUERTAS 18-22</p>	<p>cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allego el día 22 de mayo de 2013 certificación suscrita en original por el representante legal manifestando que no se encontraba en mora en riesgos laborales.</p> <p>Suscrita por Jaime Páez Huertas el día 10 de mayo de 2013</p> <p>X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <p>El proponente allego el día 22 de mayo de 2013 certificación suscrita en original por el representante legal manifestando que no se encontraba en mora en riesgos</p>	
---	---	---	--



2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	33-42	laborales.	
<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (14 de agosto de 2013).</p>	33	<p>X</p> <p>SEGUROS DEL ESTADO S.A</p> <p>Póliza: 17-44-101092263</p> <p>Anexo No. 1 Vigencia: 10 de mayo 2013 a 15 de agosto de 2013.</p> <p>Valor asegurado (\$146.846.833)</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (iv) El retiro de la oferta después de 		<p>X</p> <p>Ademas el proponente debera allegar modificacion de la garantia discriminando de forma clara y escrita que : será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas. Lo anterior en cumplimiento al literal D del</p>	<p>X</p> <p>El proponente debera allegar modificacion a garantia de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allega modificacion a la garantia sin incluir el literal a) i,ii,iii,iv. Por lo anterior no cumple con lo observado en la presente evaluacion. .</p>



Libertad y Orden

<p>vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p>		<p>numeral 2.1.2.7.2, del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allega modificación de la garantía incluyendo el literal D. Lo anterior en cumplimiento de lo numeral 2.1.2.7.2 del pliego de condiciones y a lo observado en la presente evaluación.</p>	
<p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTAR'IA Presentar copia del RUT</p>	<p>MADERTEC LTDA 44 JAIME HORACIO PAEZ HUERTAS 45</p>	<p>X Pertenece al régimen común.</p>	
<p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>46-47</p>	<p>X Verificado por la Entidad</p>	
<p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p>	<p>53-54</p>	<p>X El proponente deberá allegar el compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal de la UT. El proponente allega el compromiso</p>	



		anticorrupción de conformidad con el pliego de condiciones.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	128-131	X Suscrito por el representante legal de la UT.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	MADERTEC LTDA La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 26 de la propuesta. JAIME HORACIO PAEZ HUERTAS La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 20 de la propuesta.	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
Balance General	55-86	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	55-86	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	55-86	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	55-86	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	55-86	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Libertad y Orden

Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	55-86	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Tarjeta Profesional del Contador Público	55-86	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	55-86	Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	MADERTEC LTDA 26 JAIME HORACIO PAEZ HUERTAS 20	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero									
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES EXTRANJEROS PROPONENTES	NO APLICA										
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	RUT MADERTEC LTDA 44 JAIME HORACIO PAEZ HUERTAS 45	Verificación Evaluador Económico									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA GLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3110</td> <td>Fabricación de muebles</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">o</td> </tr> <tr> <td>4669</td> <td>Comercio al por mayor de otros productos n.c.p</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.</p>	CLASE	DESCRIPCION DE LA GLASIFICACION	3110	Fabricación de muebles	o		4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p			
CLASE	DESCRIPCION DE LA GLASIFICACION										
3110	Fabricación de muebles										
o											
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p										



2.3.1. PROPUESTA ECONOMICA INICIAL ANEXO No.4	Se entregó en sobre cerrado.	Verificación Evaluador Económico.	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	MADERTEC LTDA 15 JAIME HORACIO PAEZ HUERTAS 16	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA	
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 50-52	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	101-124	Verificación Evaluador Técnico.	



Libertad y Orden

<p>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.</p>		Verificación Evaluador Técnico	
<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de</p>		Verificación Evaluador Técnico	



<p>cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.</p>			
<p>2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)</p>			
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)</p>			
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>			

<p>1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA</p>	
<p>1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.</p>	<p>Verificación de los evaluadores.</p>
<p>2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.</p>	<p>No está incurso.</p>
<p>3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.</p>	<p>No está incurso.</p>



Libertad y Orden

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. NO APLICA	NO APLICA.
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	incursa
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evaluadores.
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.




Libertad y Orden

18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. UNION TEMPORAL MUEBLES HORAMA Y MADERTEC LTDA	<p style="text-align: center;"><u>JURÍDICAMENTE RECHAZADO</u></p> <p>El proponente presenta la carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal de la sociedad Madertec Ltda y por la persona natural Jaime Horacio Páez, siendo lo correcto presentar la carta de presentación firmada por el representante legal de la UnionTemporal de conformidad con lo estipulado en el numeral 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, el cual establece: <i>La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley.</i> (Negrilla fuera de texto). Por lo anterior se encuentra incurso en causal de rechazo No. 12 Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.</p>


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
 Evaluador Jurídico


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO
 Evaluador Jurídico